



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-921
7 de julio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO24-940 del 16 de octubre de 2024, remitió el Acuerdo CSJBOA24-105 del 28 de junio de 2024, por la cual se formuló ante el Juzgado 014 Administrativo del Circuito de Cartagena lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado.

A través del correo institucional del Juzgado 014 Administrativo del Circuito de Cartagena, se remitió la Resolución núm. 021 del 28 de octubre de 2024, modificada por la Resolución 006 del 17 de febrero de 2025, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en PROPIEDAD a la doctora JULISSA ANDREA SUÁREZ ÁLVAREZ, identificada con CC No. 1.047.457.685 de Cartagena, en el cargo vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado en el Juzgado Decimocuarto Administrativo del Circuito de Cartagena”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 13 de enero de 2025.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Julissa Andrea Suárez Álvarez, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 014 Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Julissa Andrea Suárez Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1047457685, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 014 Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2º: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la

presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA